

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 302.261 interpuesto por don Manuel García Amigo, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas dictada en 10 de octubre de 1972 y contra la de la Dirección General de Transportes Terrestres de 7 de noviembre de 1972, aquella adjudicando y ésta haciendo pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera exclusivamente de ferias y mercados de San Román a Santa Comba, a Carballo, a Negreira, a Ceilán y a la Silva, y de Iañes a Santiago y a Pembibre (La Coruña), expediente número 8.174, a favor de don Francisco Romar Blanco (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre de 1972).

Recurso número 302.286 interpuesto por la Confederación Hidrográfica del Tajo, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10 de octubre de 1973, por las que estima parcialmente las reclamaciones económicas interpuestas por las Comunidades de Regantes de los sectores I, II y III del embalse de Borbollón, contra las tarifas de riego del sistema del Arrago, para los años 1968 y 1969.

Recurso número 302.274 interpuesto por don Ramón Gómez Gutiérrez, contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de octubre de 1973 en la que, entre otros extremos, se desestima recurso de reposición contra la de 3 de mayo del mismo año sobre servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alamedilla y Guadabartuna.

Recurso número 302.277 interpuesto por «Cintec, S. A.», contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de noviembre de 1973 en recurso de alzada número 2269/72 contra acuerdo de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 31 de julio de 1972, relativo a indemnización de daños y perjuicios.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que ni no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 14 de enero de 1974.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—530-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 302.271, interpuesto por doña María Vidal Malivern, contra resolución dictada por el Ministerio de Infor-

mación y Turismo en 25 de octubre de 1973, desestimando recurso de alzada deducido contra la dictada por la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas en 28 de junio del mismo año, por la que clasificó al establecimiento hotelero «Hotel París», de Logroño, como «hotel de dos estrellas».

Recurso número 302.283, interpuesto por doña Adelaida Rodríguez Casas, contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de noviembre de 1973, desestimando recurso de reposición contra la Orden de 6 de julio de 1973, que denegó la reclamación de daños y perjuicios deducida con motivo del accidente en que falleció el esposo de la recurrente, don Felipe Rodríguez Doniz, en la carretera N-525, de Zamora a Santiago.

Recurso número 302.289, interpuesto por «Doaldi, S. L.», contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de octubre de 1973, desestimando recurso de reposición deducido, contra la de 17 de enero del mismo año, por la que se decretaba la clausura del expediente número 10.394, relativo a un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Melgar de Fernamental y Madrid.

Recurso número 302.295, interpuesto por la Confederación Hidrográfica del Tajo, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 15 de noviembre de 1973, en reclamaciones promovidas contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 24 de abril de 1971, que aprobó las tarifas de riego del sistema del Tiétar, año 1969.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de enero de 1974.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—725-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

*Relación de los pleitos incoados antes Las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 402.657.—«Iniciativas Comerciales Navarras, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 2 de mayo de 1972 sobre reclamación de cantidad en concepto de intereses de demora.

Pleito número 404.921.—Don Asensio Rajo Civera y otros (Jefes Servicio e Inspectores Principales de RENFE) contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de marzo de 1973 sobre aplicación de la Reglamentación Nacional de Trabajo en RENFE y otros extremos.

Pleito número 405.154.—Don Francisco Hernández Hermosilla, contra resoluciones expedidas por el Ministerio de la Gobernación en 28 de marzo y 19 de septiembre de 1973, sobre autorización de traspaso de oficina de farmacia.

Pleito número 405.153.—Don Antonio Bueso Jiménez y otro contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1973 sobre

apertura de nueva farmacia en Roquetas del Mar (Almería).

Pleito número 405.152.—Don Adolfo Rosa Manrubia y otro, contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 16 de octubre de 1973 sobre admisión a trámite de denuncia relacionada con acuerdo entre el Ayuntamiento de Barcelona y la Empresa «Urbanizaciones y Transportes, S. A.»

Lo que en cumplimiento de del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de enero de 1974.—El Secretario Decano.—677-E.

Pleito número 403.949.—Don María José Montañinos Pérez, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de octubre de 1972 sobre multa de 25.000 pesetas por actos contra el Orden Público.

Pleito número 403.350.—Don Francisco Javier Alonso Zaldivar, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de julio de 1972 sobre multa de 10.000 pesetas impuesta por el Gobierno Civil de Alava.

Pleito número 404.293.—Don José Barrionuevo Barrionuevo, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 5 de diciembre de 1972 sobre creación de un coto privado de caza.

Pleito número 405.135.—Don Juan Miralles González y otros, contra Decreto expedido por el Ministerio de la Vivienda en 12 de julio de 1973 sobre previsiones de Planamiento y de Precios máximos y mínimos del Polígono «Arinaga» de Agüimes (Las Palmas).

Pleito número 405.136.—Don Daniel Angrill Sastre y otros, contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Agricultura en 23 de diciembre y 27 de julio de 1973 sobre amojonamiento conjunto de los Montes números 14, 15 y 16 del Catálogo de los de utilidad pública de la Provincia de Lérida.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de enero de 1974.—El Secretario Decano.—676-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Felicidad Ibáñez Fernández, contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escrito de la recurrente de 13 de enero de 1973 interesando el abono de 40.500 pesetas más sus intereses legales, correspondientes en concepto de remuneraciones devengadas. Recurso 579/73.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivaren derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 19 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—565-E.

#### MADRID

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Fernández Fernández y otros, sobre revocación de los acuerdos de la Dirección General de Trabajo de fechas 10 de marzo y 4 de mayo de 1973, dictados en recurso contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de 21 de septiembre de 1972, aprobando el expediente de regulación de empleo 326/72 de la «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima»; pleito al que ha correspondido el número 1.089 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—668-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Domingo de Guzmán Vallejo Heras, sobre revocación de la Orden del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial de 23 de febrero de 1973—, por la que se denegó el Modelo de Utilidad número 176.351, solicitado por correderas para cortinas; pleito al que ha correspondido el número 1.071 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—667-E.

#### VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 432 de 1973, por don José María Gutiérrez Avelanosa, por sí y en su propia representación, contra denegación presunta por silencio administrativo de la petición elevada por el recurrente en 30 de diciembre de 1972 a la Junta Central de Retribuciones, de que se le asignará el nivel de complemento de destino que le corresponda a tenor del Decreto 889/1972, de 13 de abril, y, en consecuencia, le fuera liquidada por la Dirección General de Correos y Telecomunicación la diferencia que pudiera

corresponderle por suma de complemento de destino y complemento de dedicación de los siete últimos meses del año 1972, y contra la denegación, también presunta, de los recursos elevados al excelentísimo señor Ministro de Hacienda, del que depende aquella Junta Central de Retribuciones, a la que fué denunciada la mora en 10 de abril de 1973.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a once de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente, José García Aranda.—441-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Clementina Coll González contra doña Georgina Berdala Sorina, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

«Campo regadio, sito en el término municipal de Espiús, distrito de Fraga, partida «Abajo», de diecisiete hectáreas. Linda: Norte, monte de Binaced; Sur, Francisco y José Carla; Este, Francisco Alegre, y Oeste, José Castro. Inscrita al tomo 187, libro 7, folio 59 vuelto, finca 337, del Registro de la Propiedad de Fraga.»

Tasada en cinco millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación de cargas se hallan en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la ojetucante, continuarán subsistentes quedando aquellos subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 19 de enero de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—178-5.

#### BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado y por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de don Joaquín Plana Pañart, mayor de edad, casado, comerciante individual, de Burgos, con establecimientos dedicados a la fabricación de tejidos, en la calle San Joaquín, 16, planta baja, de Burgos, y en el polígono industrial de Cardeñadijo (Burgos), se ha instado expediente solicitando la suspensión de pagos del mismo, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de 28 de julio de 1922.

Burgos, 14 de enero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—733-C.

#### CADIZ

Don Pablo Pérez Rubio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 14 de 1974, se tramita expediente promovido por don Vicente Pardo Rodríguez, que goza del beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Coronación Estévez Plaza, de cuarenta y ocho años de edad en la actualidad, natural de Cazorla, Jaén, hija de Eduarda Estévez Plaza, vecina de Jódar, Jaén, con la que contrajo matrimonio en 22 de abril de 1951, la que abandonó el domicilio conyugal el día 10 de abril de 1952, y de la que desde 1962 no ha vuelto a tener noticia alguna.

Lo que se publica por medio del presente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cádiz a 19 de enero de 1974.—El Magistrado, Juez.—El Secretario.—695-E. 1.º 31-1-1974

#### GRANOLLERS

Don Salvador de Belmont y Mora, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 265 de 1973, a instancia del Procurador don Vicente Vallbona Calbó, en nombre y representación de don José Ros Jornet, sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Ros Jornet, natural de Mollet del Vallés, provincia de Barcelona, donde tuvo su domicilio en la barriada Gallechhs, «Casa Planas», del cual se ausentó para su incorporación a filas durante la pasada Guerra de Liberación, y sin que durante los últimos treinta años se haya tenido noticia alguna del mismo a pesar de las gestiones realizadas, toda vez que se dió por fallecido en campaña, por lo que se hace público el presente para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Granollers a 8 de enero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—724-C. 1.º 31-1-1974

#### MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 546 de 1973, seguido a instancia de don Pedro Domínguez García, sobre declaración de fallecimiento de don Evaristo Gregorio Domínguez Fernández,

Hago saber: Que por don Pedro Domínguez García, mayor de edad, casado, de hostelería y de esta vecindad, con domicilio en calle Inclán, número 20, se ha pro-

movido ante este Juzgado expediente para la declaración de fallecimiento de don Evaristo Gregorio Domínguez Fernández, mayor de edad y vecino que fué de esta ciudad, nacido el 26 de octubre de 1913, hijo de Cruz Román Domínguez y Lagos y de María Fernández y Huerta, el que al comenzar la Guerra de Liberación fué llamado a filas, participando en las batallas libradas en la sierra de Guadarrama y, concretamente, en la batalla librada en Peguerinos, no volviéndose a tener noticias del mismo desde el año 1937.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—731-C.

1.º 31-1-1974

## REUS

Don Carlos González Casabón, Juez municipal de Reus, en funciones de Juez de Primera Instancia número 2 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «M. P. I., Compañía de Inversiones, S. A.», contra don Tomás Gebelli Fusté y doña Asunción Jové Galceran, registrados con el número 82/73, para hacer efectivo un crédito hipotecario por el que se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.º «Pieza de tierra situada en el término de Palma de Ebro, partida de Comadevaques, olivos y su mayor parte garriga; de cabida diecisiete hectáreas noventa y tres áreas veinte centiáreas. Linda: Norte y Sur, con camino; Este, con Domingo Ciraneta Pardell, y Oeste, con Fernando Solé Perpinya.» Registro de Falset, libro de Palma de Ebro, tomo 386, libro 7, folio 5.º, finca 191 duplicado, inscripción séptima, anotación 2. Dicha finca responde de 900.000 pesetas de capital, intereses anuales del 4 por 100 y noventa mil pesetas de costas y gastos.

2.º «Casa de campo sita en el término municipal de Palma de Ebro, afueras, número dieciocho, de trescientos cincuenta y tres metros cuadrados de superficie, compuesta de un piso, con las tierras a la misma anexas, con la cual forman una sola finca rústica, emplazada toda ella en la partida Comadevaques, viña, olivos, una era y su mayor parte garriga, de cuarenta y ocho hectáreas treinta y seis áreas. Lindante: Norte y Oeste, con Pedro Juan Estadella; al Sur, camino, y al Este, con Eusebio Piñol Miret.» Registro de Falset, libro de Palma de Ebro, tomo 386, libro 7, folio 46, finca 198 c. inscripción quinta, anotación 2. Dicha finca responde de 3.000.000 de principal e intereses anuales al 4 por 100 y 300.000 pesetas para costas y gastos.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio anteriormente expresado, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle General Sanjurjo, 21, en fecha del día 9 de abril próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como

garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca expresado anteriormente y que aparece señalado a las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Reus, a 9 de enero de 1974.—El Juez, Carlos González Casabón.—El Secretario.—691-C.

## JUZGADOS COMARCALES

### LERMA

En virtud de lo dispuesto por el señor don Pablo Ruiz Moreno, Juez comarcal de esta villa de Lerma y su Comarca judicial, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 14/1974, seguido por imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación contra Rainhard Koch, con último domicilio conocido en Berlín, Senftenberger Ring 82, en cuyo accidente resultaron como perjudicados Teodoro Rodríguez López, de veinticuatro años, soltero, vecino de Burgos, y José Tejero Cantero, de dieciocho años de edad, soltero y también vecino de Burgos.

Se cita por medio de la presente al denunciado Rainhard Koch, ya citado para el día 22 de febrero próximo y hora de las once quince del mismo, comparezca ante este Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos) al objeto de ser oído y asistir a la celebración del juicio de faltas, debiendo venir provisto del permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros del turismo B-LN-433 (D) y así mismo de los medios de prueba de que intente valerse en su defensa, y que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación al denunciado ya circunstanciado Rainhard Koch, por la supuesta falta del número 3.º del artículo 586 y 600 del Código Penal, como consecuencia del accidente de circulación ocurrido el día 5 de septiembre de 1973, en la carretera Madrid-Irún, término de Cogollos, en colisión de dos vehículos, expido la presente en la villa de Lerma a 19 de enero de 1974.—El Secretario.—694-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

MANCENIDO VECINO, Felipe; hijo de Narciso y de Sebastiana, natural de Quintana del Marco (León), de veintidós años, estatura, 1,63 metros, domiciliado últimamente en Padre Bartolomé, Salva Arenal (Palma de Mallorca); sujeto a expediente por haber faltado a con-

centración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en León ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(204.)

VALERO AMADOR, Pedro; hijo de Ricardo y de Carmen, natural de Sorroca Ogassa, (Gerona), camarero, soltero, vecino de Tarrasa (Barcelona), calle Grupo San Lorenzo; procesado en causa número 122 de 1973 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista, en Murcia.—(203.)

### Juzgados civiles

AZNAZ MARTINEZ, Agustín; de veintitrés años, soltero, chófer, natural de Flasa (Gerona) y vecino que fué de San Martín Vell, con domicilio en Calabaza, número 2, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 27 de 1969 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(207.)

CACERES GARCIA, Pedro; de treinta años, casado, empleado, natural y vecino de Cullar-Baza, hijo de José y de Antonia; procesado en sumario número 28 de 1973 por malversación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(206.)

MARIOS PASTOR, Eugenio; mayor de edad, empleado, que residió últimamente en Madrid, Arturo Soria, 282; procesado en sumario número 17 de 1974; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(219.)

PAVON RUBIO, Juan José; natural de Algeciras, soltero, camarero, de veinte años, hijo de José y de Manuela, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Plateria, hostal La Paz; procesado en causa número 56 de 1973 por atentar contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(217.)

MATEO BELANDO, Juan; natural de Barcelona, casado, delineante, de veintiocho años, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ricart, 13, ático, 3.º; encartado en diligencias preparatorias número 106 de 1973 por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona.—(216.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de los de Barcelona.

Hago saber: Que por este Juzgado de Instrucción número 1 se sigue sumario registrado bajo el número 57 de 1971 del antiguo Juzgado de igual clase número 22 de la misma, por el delito de estafa, contra los procesados Bartolomé Palazón Blaya y Juan Ramón Martín Cameo, perpetrado por los mismos por mediación de la Entidad «Club de Viajes y Excursiones, S. A.», y por el presente se ofrece el procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a todas aquellas personas que sin constar personadas en el citado procedimiento resulten perjudicadas por el ánimo defraudatorio de los aquí procesados.

Barcelona, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José Luis Bermúdez.—El Secretario, P. V., Mario Reira, Oficial.—(210.)